

con dicho Señor Juez Comisionado y por ante mí el Secretario de que doy fé.—*Manuel de la Concha.*—*José María Morcos.*—Ante mí, *Alejandro de Arana.*

NÚMERO 39.—*Orden á Concha para que averigüe si pasó alguna mujer al campo independiente con el fin de envenenar á Morelos.*—19 de Diciembre.

*Muy reservado.*—Averigüe V. S. del Reo Morelos, qué noticias ó antecedentes tiene acerca de una mujer que se dijo habia sido despachada de esta Capital, en el año de 1812 ó en el de 13 con el objeto de darle veneno, y qué avisos recibió de la misma capital ó de otra parte sobre este particular y por qué conducto; y si fuere necesario le tomará V. S. una declaracion jurada sobre esto y me la pasará.

Dios guarde á V. S. muchos años. México, 19 de Diciembre de 1815.—*Calleja.*—Sr. D. Manuel de la Concha.

NÚMERO 40.—*Declaracion de Morelos sobre que salieron dos herreros y una mujer de la capital con la comision de envenenarlo.*—20 de Diciembre,

En la Ciudadela de la plaza de México á 20 de Diciembre de 1815, teniendo presente á José María Morelos Yo el Juez Comisionado, Coronel D. Manuel de la Concha, por ante mí el Secretario nombrado en las diligencias practicadas anteriormente, recibió juramento que

hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, por el cual ofreció á Dios y prometió al Rey, decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado, y siéndolo al tenor del Superior Oficio con que dá principio esta diligencia, respondió:

Que estando en el pueblo de Chilapa, recibió una carta firmada por un tal Alva, por cuyo contenido, y por habérsela portado desde esta Capital un sobrino ó pariente de aquel, infirió que se le trataba de dar un veneno, á cuyo efecto habian salido de esta Capital dos hombres de oficio herreros, quienes segun supo despues estuvieron en Tasco y demas lugares que intermedian hasta Chilapa y Chilpancingo, á donde habiendo llegado, mandó el declarante apresarlos y por la sospecha y filiacion que Alva le habia remitido con su sobrino, los mandó al presidio de Zacatula, en donde permanecieron algun tiempo, y se le presentaron despues con un pase del Justicia del propio Zacatula en Tehuacan, y allí les dió el destino de que formasen una maestranza, supuesto á que el oficio y habilidad de aquellos era bastante, como en efecto fué, para poner en corriente la compostura de armas y demas útiles necesarios, á las uiteriores disposiciones del que declara.

Que el individuo que le dió la noticia de esta ocurrencia se firmaba Alva, y segun las noticias que le comunicó su enviado, que era puntualmente su sobrino ó pariente, era clérigo con destico de capellán de coro ó otra ingerencia en la Colegiata de Guadalupe, y aunque despues no volvió á tener otra contestacion que la de haberle dado las gracias por aquella noticia, sí, se acuerda que el portador de ella, era de una regular estatura; de pelo rubio y señalado por razon á las viruelas con algunas cicatrices: á éste lo devolvió inmediatamente con la contestacion de dar las

gracias al padre Alva su tío ó pariente, y despues nada ha sabido referente á la existencia de ambos. Igualmente declara que estando en Tehuacan, le presentó su segundo Matamoros á una mujer, cuyo aspecto era de India ó de un nacimiento vulgar, diciéndole que ésta habia salido de la Capital de México con el objeto de darle al que responde un veneno, segun ella misma le habia manifestado en una prolija delacion á Matamoros quien no obstante esta circunstancia la tenia ocupada en bordar un uniforme que despues le regaló al exponente: ignora éste si fué ó no cierta la comision de la citada mujer, porque habiéndola visto de una clase inferior, la miró con el desprecio que era consiguiente, y la reputó segun las expresiones de Matamoros, por útil en su gavilla, respecto á su oficio, el cual para que bordase á algunos de su comitiva los uniformes que despues usaron, con cuya comision siguió hasta Oaxaca la referida Mujer, y el declarante depuso supuesto el buen porte de esta sospecha que le habian infundido las razones de Matamoros como dirigidas á que la mujer, cuyo carácter ignora, habia ido á Tehuacan para darle un veneno. No sabe que ésta ni los dos herreros que ya ha declarado, fuesen dirigidos al fin insinuado por el gobierno de esta capital, ni ninguna de sus corporaciones porque á mas de que no hace memoria de que unos y otros la hayan asegurado el sargento que los comisionaba, solo podria decirlo Matamoros y el padre Alva, en quienes considera las noticias ciertas por habérselas preguntado el primero á la mujer insinuada, cuyas circunstancias como que el declarante las miraba con cierta indiferencia, no hizo el aprecio que en sí merecian, suponiendo remoto el que llegasen á tener efecto, porque los cocineros que le acompañaban eran de toda su satisfaccion y confianza.

Que los herreros que se le presentaron en Chilapa y Chilpancingo fué, segun hace memoria por el mes de Setiembre de 1811 y la mujer que le presentó Matamoros en Tehuacan, seria por Noviembre de 1812.

Que cuanto lleva dicho es la verdad á cargo del Juramento que tiene interpuesto, en el cual se afirmó y rarificó, leida que le fué esta declaracion la cual firmó con dicho señor de que doy fé.—*Manuel de la Concha.*—Ante mí, *Alejandro de Arana.*

NUMERO 41.—*Causa de las Jurisdicciones Unidas.*—  
27 de Noviembre.

México, Noviembre 24 de 1815.—Recíbese á los presbíteros D. José María Morelos y D. José María Morales, declaracion inquisitiva del estado actual de la revelion por lo que su noticia pueda conducir al acierto de las providencias sucesivas del Exmo. Sr. Virey y del Illmo. Sr. Arzobispo electo. Así lo preveyeron, mandaron y firmaron los Sres. de la Jurisdiccion unida por ante mí de que doy fé.—*Bataller.*—*Flores.*—*Luis Calderon.*

NUMERO 42.—*Declaracion del Presbítero Jose Maria Morales, 24 de de Noviembre, sobre relaciones con Norte-América; auxilios y enviados á contratar armas.*

Declaracion de Morales.—En el mismo dia compareció inmediatamente el presbítero preso D. José María Morales, y para la declaracion acordada sus señorías le recibie-

ron juramento que hizo en forma como sacerdote bajo del cual ofreció decir verdad; y en esta virtud se le preguntó lo siguiente.

Preguntado sobre el estado actual de la revulsion, y de todo lo que al gobierno secular y eclesiástico le interesa saber.

Dijo: Que los rebeldes no tienen hecho tratado alguno de alianza con los Anglo-Americanos, ni con otra potencia, aunque han tratado de negociarla con los primeros y todo lo que hasta ahora han conseguido, ha sido una contestacion que el gobernador de la Luisiana, le dió á Alvarez de Toledo, reducida á manifestarle, que se alegraria de que los insurgentes de esta Nueva España, saliesen con su intencion para reconocerlos como potencia independiente, cuya contestacion recibió. Morelos, (á quien Alvarez de Toledo se la dirigió) no original sino inserta en carta que él mismo le escribió, y vió y oyó leer el deponente.

Que Toledo le decia en su carta que habia adquirido mucha gloria en sus azañas, y desearia que lo nombrase por su compañero. en otra carta que dirigió al llamado Congreso, le manifestaba á éste lo fulto de recursos que se hallaba, de manera que estaba atenido á que un amigo lo mantuviese, y por esto era necesario para ponerse en estado á que los auxiliase, que le remitiesen, al menos medio millon de pesos, aunque fuese en cantidades parciales y en libranzas, porque ási facilitaria mas la cobranza mas bien que en cantidades gruesas; cuyas cartas se recibieron por el mes de Mayo de este año.

Que ha oido decir que se han hecho varias remisiones de dinero á la Nueva Orleans pero como mienten, tanto en esto como en todo lo demas, solo tiene el deponente por ciertas, quiere decir mas probables, dos, una de doce

mil pesos, que se anduvieron juntando con mucho apuro para comprar armas, y otra que llevó Anaya el mariscal, la cual decian unos que habia sido como cuarenta mil pesos, otros que veinte mil, y él que no pasó de tres; acerca de el cual y de las malas cuenta que dió, fué reconvenido en cesion pública, que el deponente presenció, aunque no sabe en lo que por último paró esta dependencia: que todo lo que hasta ahora han recibido los rebeldes, segun se decia, aunque el deponente no lo cree, por lo mucho que mienten, son trescientos fusiles, que Anaya dijo habia traído, y dejado tambien algun dinero para que se comprasen mas; y que en la carta de Toledo, dirigida al Congreso, de que antes ha hecho mencion; recuerda ahora que le pedia le mandase oficiales insurgentes, y un enviado plenipotenciario de ellos, para cuyo cargo al que consideraba mas á propósito era á Cós.

Que en consecuencia se le mandaron como cuarenta oficiales poco mas ó ménos, segun lo que dijeron, aunque el exponente dificulta que hubiesen completado este número: se nombró plenipotenciario al Lic. Herrera, cura que fué de Chautla, y de comandante ó director de los barrios Corsarios, que se trataron de poner al mismo tiempo, á Peredo el que estuvo en la Inquisicion, y á un italiano, de cuyo nombre y apellido no se acuerda.

Que á Peredo se le habilitó con mil pesos; al plenipotenciario Herrera con seis mil, y á los demas no se acuerda con cuanto, y no supo ni entendió tampoco si llevaron algun dinero mas para los fines de su comision.

*Fuerzas y recursos de los independientes.*

Que las fuerzas con que cuentan los rebeldes, no las sabe á punto fijo, ni cree que lo sabe tampoco el mismo Mo-

relos, y solo puede decir, que las divisiones mas acreditadas, y que corrian y corren por mas numerosas, eran la de Vargas, de quien se decia que tenia cinco mil fusiles, aunque él le confesó al declarante que no eran mas de quinientos; la de Rosas y Ortiz, que fué derrotada vilmente y la de Rosales, que no sabe de qué gentè se compondrá, la del Padre Torres, que podrá tener como quinientos hombres, cuando los reune todos, porque no siempre los tiene sobre las armas, sino solo cuando se le ofrece alguna expedicion, y las de otros dos, de cuyos nombres no se acuerda, de las cuales la una se reputa de consideracion y la otra no: que todas éstas operan en lo que llaman Bajío, y del lado de la Costa del Sur, y no tiene conocimiento de las que andan de este otro lado de la Costa del Norte; advirtiendo que el Vargas de que ha hablado, no es el que anda por Ajusco sino el que está en el Bajío, y se llama José María, el cual tiene grado de Mariscal.

Que los recursos que tienen los rebeldes para mantener sus tropas, y ocurrir á los demas gastos que se les ofrece, se reducen al producto de las haciendas de europeos y criollos que siguen su partido, de que se han hecho dueños y las tienen en administracion, las cuales les producen poco, así por las malas cuentas de los administradores, como porque al acercarse las tropas del Rey, tienen que abandonarlas, y todo se pierde: á las contribuciones que imponen sobre las familias, exijiendo dos reales mensuales de cada una, siempre que pueden, es decir, cuando no están protegidas por las tropas del Rey: á un real que daba por el pasaporte el que lo pedia, y á una exaccion que hacen á los que piden licencia para venir á comerciar á los pueblos que están por el Rey, la cual es mayor ó menor segun la importancia del comercio.

Que todo esto es del lado del Bajío del Sur, de que el deponente tiene noticia, añadiendo que algunas veces suelen exijir donativos, y cuando tiene alguna vonanza, ocurren así mismo con ella á las necesidades que padecen que son frecuentes.

Que cree que ni Morelos ni Rayon ni ninguno de los otros cabecillas, tienen dinero guardado, ni enterrado, por lo que ha visto y observado, pues aunque Morelos sacó mucho de Oaxaca, lo perdió todo en la derrota de Tlaco-tepec, de manera que uno tuvo que darle una camisa, porque no libertó mas que lo que llevaba puesto.

#### *Traslacion del Congreso*

*y demas poderes, expresando quienes los forman.*

Que se acordó la traslacion de las corporaciones de la nueva Constitucion provisional al pueblo de Tehuacan, por haber parecido el mas á propósito, tanto por la cercania de la Costa, que facilitaba la correspondencia con los enviados á la Nueva-Orleans, como por componer las desavenencias que se habian suscitado entre las divisiones de las provincias de Puebla y Veracruz; y este era el objeto de la expedicion que ha derrotado el Sr. Concha en Temalaca; que los individuos de las corporaciones habian pasado ya cuando empezó el ataque, porque iban por delante.

Que del Congreso Legislativo solo iban cinco, y eran los dos Lics. Castañedas, el Lic. Alas, Sesma el Viejo y el indio Gonzalez; y aunque ha oido decir que Sesma murió en el ataque, no sabe como sucedería, sino es que se atrasó, por ir como en efecto iba enfermó; y que los otros vocales del Congreso, que por todos son en el dia hasta

trece, se quedaron por allá, escusándose á venir por los motivos que cada uno tuvo ó pretestó.

Que del Consejo Supremo de Gobierno sólo venían Morelos y Cumplido, porque Liceaga se quedó allá, también con licencia que se le dió por cuatro meses: que del Supremo Tribunal de Justicia venía Ponce, que es el presidente, Martinez vocal suplente, y un Lic. de Valladolid de cuyo nombre y apellido no se acuerda ahora: que la tropa que llevaba Morelos, y derrotó el Sr. Concha, se componía en todo, segun lo que vió el deponente, de quinientos hombres, trescientos de caballería, poco mas ó menos, y doscientos infantes; y con motivo de esta traslacion, dejaron en la provincia de Michoacán, una Junta gubernativa y dependiente de la Suprema, compuesta de cinco individuos; que no sabe, digo no tiene presente quienes, á excepcion de uno que se apellida Muñiz, por haber sido este un acuerdo que se hizo en el camino, y de que se dió al deponente una lijera noticia, por cuya razon no retiene los nombres.

*Sobre el gobierno eclesiástico*

*y estado en que se encuentran los curatos.*

Que el gobierno de lo eclesiástico corre á cargo del Poder Ejecutivo, ó Consejo que llaman de gobierno, el cual pone curas y vicarios donde le parece, y á los eclesiásticos que merecen alguna demostracion ó castigo, los juzga el Tribunal Supremo de Justicia, por cuya razon, la del mal tratamiento que se les dá, y el poco respeto que se les tiene, estan todos muy descontentos, y en disposicion de abandonar aquel partido si hallasen modo de poderlo ha-

cer, á excepcion de uno y otro obstinado y perdido, que no tengan otro modo de subsistir.

Que los pueblos están desprovistos de párrocos, de manera que se andan cuarenta ó mas leguas sin encontrarse uno, por cuyo motivo han perecido en la peste de viruelas, y de calenturas multitud de gentes, sin auxilio alguno espiritual, y en el dia sucede lo mismo á los que mueren de enfermedad natural, no habiendo tampoco quien les diga misa, ni les administre legítimamente los demas sacramentos; y que como no reconocen al obispo electo de Valladolid, ni á ninguno de los los legítimos, por considerarlos sus contrarios, han tomado el expediente de acudir al legado de su Santidad que dicen ó suponen haber en los Estados Unidos, para que prevea de remedio, cuyo resultado no ha venido aun, é ignora el deponente lo que se habrá adelantado acerca de esto.

*Sobre la duda de que el Rey*

*haya sido restituido al trono.—Prision de eclesiásticos y conclusion.*

Que aunque los instruidos, entre quienes circulan los papeles públicos, no pueden dudar de la restitucion del Rey Nuestro Señor al Trono de España, afectan que lo dudan, y que acaso que haya venido ó venga, será corrompido por Napoleon, para alucinar así á los ignorantes, y mantenerlos en su partido; pero que la masa del pueblo, por lo que el deponente ha visto y observado, está en disposicion de que se deshiciese esté engaño, y se certificase de que el Rey se hallaba en su Trono como antes, depondrian las armas, y se pacificarian todos, á excepcion de aquellos que en el cambio conocen lo que van á perder, porque solo en

aquel partido pueden dar suelta á sus vicios y pasiones, y ser mirados con la consideracion que no pueden esperar se les tenga en ninguna otra parte; y por último, que todo lo que lleva expuesto es la verdad de lo que ha visto y entendido, y que no sabe mas, porque nunca ha tenido ingerencia en el gobierno ni ejercido empleo que le proporcionase otros conocimientos; y en este estado se concluyó esta diligencia repitiendo el declarante ser cierto por su juramento que ratificó y firmó con sus señorías.

Doy fé, y de haber añadido que en al cerro del Tajo hay unos socabones muy estrechos, de que los rebeldes han hecho Bartolinas en que meten á los eclesiásticos que quieren castigar tapando la boca con pared de mampostería, y dejando un ahujero por donde les meten la comida que es siempre muy escasa; y que de cuando en cuando suelen abrir la puerta de la entrada para que se ventile algo el socabon, y vuelven á cerrarlo, de manera que están privados de toda comunicacion por ser un lugar desierto, y no hay quien lo vea, que no se horrorise.

Que cuando el deponente lo vió, habia tres eclesiásticos encerrados cada uno en su socabon, y eran uno el padre Ramirez del orden de San Agustin, que estaba de capellan en Acapulco, cuando Morelos lo tomó, otro el padre Alegre, y otro el padre Gotor.—*Bataller.—Flores.—José María Morales.—Luis Calderon.*

NÚMERO 43.—*Razon de no poder declarar el Sr. Morelos.*—25 de Noviembre.

En veinticinco del mismo mes y año, los propios Señores de la Jurisdiccion Unida, á efecto de evacuar la decla-

cion prevenida del Presbitero D. José María Morelos, le hicieron comparecer en la sala de declaraciones del Santo Oficio, y por ante mí la recibieron sus señorías el juramento, bajo del cual ofreció decir verdad. En este estado se suspendió la diligencia por haber estado ocupado el Presbitero Morelos toda la mañana en asuntos del Santo Oficio, de lo cual doy fé.—*Luis Calderon.*

NÚMERO 44.—DECLARACION DE MORELOS.—26 de Noviembre.

*Refiere el estado  
de las fuerzas y jefes que las mandan.*

En veinte y seis del mismo mes y año, habiéndose conducido los señores de la Jurisdiccion Unida á la sala de declaraciones del Santo Oficio, y estando ya desembarazado el reo, le hicieron comparecer, y para tomarle declaracion le recibieron juramento que hizo en forma, bajo del cual ofreció decir verdad; y preguntado acerca del estado actual de la rebelion, y sobre todo lo que el gobierno secular y eclesiástico, dijo:

Que las armas de fuego de todas las divisiones de los rebeldes, serán como siete ú ocho mil fusiles, y como mil pares de pistolas.

Que la mayor parte de los unos, y de las otras están sin uso, ya porque se haya descompuesta en una tercera parte, y ya por que las que están de servicio se suelen guardar, y se sale sin ellas á las expediciones, por no haber tampoco con que pagar la infanteria.

Que la fuerza de infanteria y caballeria aunque no la